



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 269-2021-UNACH
23 de agosto de 2021

VISTO:

Carta N° 007-2021-UNACH/CSST, de fecha 12 de agosto de 2021; Informe N° 061-2021-UNACH/OGBU-UAMP-IACM, de fecha 18 de agosto de 2021; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintiséis (26), de fecha 23 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora 188-2020-UNACH, de fecha 14 de mayo de 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodos 2020 y 2021 y se reconstituyó mediante Resolución Presidencial N° 030-2021-UNACH, de fecha 05 de marzo de 2021.

Que, mediante Carta N° 007-2021-UNACH/CSST, de fecha 12 de agosto de 2021, la Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo de la UNACH, presenta los Protocolos de Bioseguridad para uso de Laboratorios de Prácticas de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 061-2021-UNACH/OGBU-UAMP-IACM, de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado del Área de Asistencia Médica y Psicológica, hace llegar el Informe de conformidad y visto bueno de Protocolos de Bioseguridad para uso de Laboratorios de Prácticas de las cinco Escuelas Profesionales de la UNACH, avalado por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintiséis (26), de fecha 23 de agosto de 2021, aprueba el Protocolo de Bioseguridad para uso de los Laboratorios de Prácticas de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el contexto del COVID-19.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, el objetivo del presente protocolo es: Mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2 al hacer uso de los ambientes de laboratorio de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota salvaguardando la integridad y la salud de sus usuarios.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Bioseguridad para uso de los Laboratorios de Prácticas de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el contexto del COVID-19, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica

Administración.

RR. HH.

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Escuela Profesional de Contabilidad.

Informática.

Archivo.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA USO DE LOS
LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN EL
CONTEXTO DEL COVID-19**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA –
UNACH – 2021**

“Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores. Por ello, cada sector y cada individuo debe participar en la lucha” (Tedros Adhanom Ghebreyesus- marzo 11-2020. Director General de la OMS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



ÍNDICE	PÁGINA
1.- <u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2.- <u>FINALIDAD</u>	3
3.- <u>ALCANCE</u>	3
4.- <u>OBJETIVO</u>	4
5.- <u>DEFINICIONES</u>	4
6.- <u>MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD</u>	
6.1.- <u>RECOMENDACIONES GENERALES</u>	5
6.1.1.- Lavado de Manos (Anexo 01)	5
6.1.2.- Distanciamiento Social (Anexo 02)	6
6.1.3.- Uso de mascarilla (Anexo 03)	7
6.1.4.- Detección y Manejo de Personas con Síntomas Sospechosos de COVID -19	7
6.1.5.- Toma de Temperatura (Anexo 04)	8
6.1.6.- Número de Personas por Laboratorio	8
6.1.7.- Control del Ascensor	9
6.1.8.- Evaluación y readecuación de las áreas de trabajo	9
6.2.- Elementos de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19.	10
6.3.- Higienización antes de entrar a la universidad	11
6.3.1.- Desinfección y limpieza de cada Laboratorio	12
6.4.- Manejo de residuos.	13
7.- <u>PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO (Anexo 05)</u>	13
8.- <u>VIGILANCIA DE LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD USUARIA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – UNACH</u>	14
9.- <u>PROCEDIMIENTO DURANTE EL USO DEL LABORATORIO</u>	15
10- <u>DOCUMENTOS NORMATIVOS</u>	16
11.- <u>ANEXOS</u>	18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



1.- INTRODUCCIÓN.

La enfermedad producida por Coronavirus SARS- CoV-2, denominado como COVID-19, por sus siglas en inglés *Coronavirus Diseases-19*; es una enfermedad respiratoria que se ha extendido desde China hacia mundo, causando un impacto en cada país a nivel de mortalidad, morbilidad y respuesta en servicios de salud. Así mismo, se han visto afectados todos los aspectos de la vida cotidiana, actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el turismo, el comercio, suministros de alimentos; así como el sector educación que se ha visto en la necesidad de reinventarse con la finalidad de continuar las actividades a nivel académico y administrativo para el aprendizaje constante de toda la comunidad universitaria. En este sentido, la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST) y la Unidad de Asistencia Médica y Psicológica (UAMP) en Coordinación con la Oficina General de Infraestructura y la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, con el interés de proteger a los estudiantes, docentes y personal administrativo; ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad tomando como referencia los documentos normativos del MINSA, Decretos de salud y el Plan de Prevención, Vigilancia y Control del COVID-19 en la UNACH. Es de estricto cumplimiento para todo aquel que desee ingresar a los laboratorios, atender a las orientaciones y recomendaciones de este documento.

2.- FINALIDAD.

Instaurar un protocolo de bioseguridad para los laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con medidas para la protección, prevención, seguimiento y mitigación del riesgo en la comunidad universitaria a consecuencia del COVID-19, cuando se reanuden las labores académicas y prácticas en los laboratorios.

3.- ALCANCE.

Aplica al personal que desee ingresar a los laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



4.- OBJETIVO.

Mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2 al hacer uso de los ambientes de laboratorio de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota salvaguardando la integridad y la salud de sus usuarios.

5.- DEFINICIONES.

- **Aislamiento:** Apartamiento de una o más personas que se sabe o se sospecha que han contraído una enfermedad transmisible y fuertemente infecciosa para las personas que no están infectados; será de manera voluntaria o la orden será impuesta por la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Método o procedimiento para evitar que los gérmenes infecten una cosa o un lugar.
- **Bioseguridad:** Es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que antes no se había visto en seres humanos. Se denomina COVID-19, por sus siglas en inglés Coronavirus Diseases-19. Por la patología que produce el virus la enfermedad se denomina también Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS).
- **Desinfección:** Se denomina desinfección a un proceso químico que mata o erradica los microorganismos como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos.
- **Desinfectante:** Son aquellos productos o elementos que sirven para desinfectar, limpiar, evitar la presencia de bacterias, virus y otro tipo de microorganismos peligrosos para la salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



- **Distanciamiento Social:** El distanciamiento físico significa mantener un espacio definido entre las personas al estar fuera de su casa.
- **Hipoclorito:** Es un compuesto químico, fuertemente oxidante; contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico, debido a esta característica se utiliza como desinfectante.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **EPP:** el Equipo de Protección Personal, son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

6.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

6.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones y medidas que se deben adoptar para prevenir la expansión y contagio del COVID - 19 en centros de trabajo y centros de educación superior, se detallan a continuación:

6.1.1.- Lavado de Manos (Anexo 01):

- Todos los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución, deben realizar el protocolo de lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 –30 segundos, antes, durante y después del uso de los laboratorios y desinfectarse las manos después de cada procedimiento.
- El lavado de manos durante 20 segundos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara y después de entrar en contacto con



superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, dinero, cerraduras y transporte).

- La higiene de manos con alcohol se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Dentro y fuera de las instalaciones de los laboratorios se publicarán recordatorios de la técnica del lavado de manos y en cada uno de los servicios higiénicos.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio. En particular se colocará en el exterior de las puertas de los laboratorios la advertencia de NO INGRESAR en cuanto la persona no se haya lavado las manos.
- Los técnicos y/o encargados del laboratorio realizarán una primera demostración del lavado de manos, así como darán los alcances y las recomendaciones necesarias a los usuarios de los laboratorios y velan por el cumplimiento de los mismos.

6.1.2.- Distanciamiento Social (Anexo 02):

- Los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución deben permanecer al menos 1.5-2 metros de distancia de otras personas, evitando contacto directo.
- Los laboratorios prestarán servicio en un 50 % de aforo a estudiantes, investigadores, tesisistas y/o personal externo a la institución, previa elaboración de un cronograma de atención donde se visualicen los turnos por día y la cantidad de personas a ingresar a los laboratorios por turno. Cada grupo de trabajo que use las instalaciones de los laboratorios, equipos, materiales e instrumentos, se encargará de la limpieza y desinfección con agentes químicos establecidos por la Organización Mundial de la Salud al término de su turno.
- El jefe de laboratorio o el técnico de laboratorio debe informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP adicional a la normatividad establecida para el trabajo seguro en los laboratorios.



- La información del aforo debe estar localizada fuera y dentro de cada laboratorio, a su vez debe ser visible y los usuarios deben acogerse al límite máximo permitido antes de su ingreso. El técnico de laboratorio debe velar por el cumplimiento del aforo.
- No se permitirán actividades en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima.

6.1.3.- Uso de mascarilla (Anexo 03):

- La mascarilla N95 es la que tiene mayor efecto protector, se debe usar de manera obligatoria, en su defecto realizar el uso de doble mascarilla, una KN95 y cubriendo a la misma una mascarilla de tres pliegues; también podría utilizarse una mascarilla KN95 o de tres pliegues y cubriéndola una mascarilla de tela, en casos de manipulación de gases será obligatorio el uso de máscaras con filtros (Respiradores). Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Antes de usar una mascarilla, se recomienda lavarse las manos con agua y jabón, evite tocar la mascarilla mientras la usa.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.
- Cámbiese la mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas destinadas a un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla no tocar la parte delantera de la mascarilla, deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y lávese las manos con agua y jabón; en caso las no desechables se deben colocar en recipientes para su posterior desinfección.

6.1.4.- Detección y Manejo de Personas con Síntomas Sospechosos de COVID - 19:

Se requiere la participación de estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución quienes deberán informar acerca de personas que manifiesten síntomas tales como: tos, fiebre, dolor de cabeza, diarrea, dolor abdominal, malestar general, falta de aire, expectoración, dolor articular, muscular,



etc. Es importante que cada miembro de la comunidad universitaria actúe con responsabilidad y determine su autoaislamiento si presenta los síntomas de la enfermedad informando a la instancia o dependencia correspondiente (OGBU-UNACH, DISA, EsSALUD, etc.) para su seguimiento o acompañamiento en salud.

6.1.5.- Toma de Temperatura (Anexo 04):

Para el ingreso al Campus Universitario de Colpa Matara o del pabellón de Colpa Huacariz se realizará la toma de la temperatura por el personal capacitado, aquellas personas que presenten temperatura superior a 37.5 °C no se les permitirá el ingreso.

En caso de que la temperatura esté por encima de 37.5 °C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si al término de este tiempo la lectura de la temperatura es inferior a 37.5 °C se permitirá el ingreso a la Universidad, caso contrario se le dará las indicaciones necesarias de aislamiento preventivo en su vivienda. El técnico o responsable del laboratorio informará inmediatamente del caso a la OGBU, cuyo personal estará comunicándose diariamente con el paciente desde la Unidad de Asistencia Médica y Psicológica (UAMP), hasta que se descarte el contagio con COVID-19 o hasta que se recupere del mismo. El caso confirmado se estará informando a la dependencia correspondiente, además se reportará el caso a la entidad aseguradora para su tratamiento, recuperación y licencia según corresponda.

6.1.6.- Número de Personas por Laboratorio:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, a través del área de infraestructura y en función a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNACH, Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2020-UNACH y Decreto Legislativo N° 1505, define que el número máximo de personas por ambiente será del 40% de personas a la ocupada antes de la pandemia y manteniendo el distanciamiento mínimo de 2 metros, en la actualidad se podrá permitir un aforo máximo de 50% y una distancia de mínima de 1.5 metros, en casos excepcionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



Para un laboratorio de 67.3 m² (7.05 x 9.55), tenemos un aforo máximo de: $67.3 / 3.14 = 22$ (22 personas). Pero se debe cumplir las normas del MIMNSA que de aforo máximo sea el 50% por lo cual sería el ingreso por laboratorio de 9 personas (docente, técnico de laboratorio y estudiantes).

Pabellón	Aula	Descripción	Nivel	Largo	Ancho	Área	M ² por alumno	Aforo	% de aforo por pandemia	Aforo por pandemia
Contabilidad	1C1-LA-210	Laboratorio Cómputo	2°	9.9	7.5	74.3	1.5	50	50%	25
	1C1-LA-310	Laboratorio Cómputo	3°	9.9	7.5	74.3	1.5	50	50%	25
	1C1-LA-410	Laboratorio Cómputo	4°	9.9	7.5	74.3	1.5	50	50%	25

Fuente: Oficina General de Infraestructura.

6.1.7.- Control del Ascensor:

- El ascensor solo podrá ser usado por personas con limitaciones de movilidad, las demás personas usarán las escaleras siguiendo las normas de distanciamiento físico.

6.1.8.- Evaluación y readecuación de las áreas de trabajo

- Disponer en las áreas comunes y zonas de trabajo, suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones del jefe del área de infraestructura de la UNACH.
- Disponer de alcohol gel cerca de las zonas de desplazamiento.
- Garantizar la correcta circulación del aire; tomar las medidas para favorecer la circulación.
- Disponer de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables.
- Disponer de contenedores con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por todos los usuarios de los laboratorios que sean de un solo uso o desechables.

Seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Habilitar espacios para uso de vestuarios, uno para damas y otro para caballeros.
- b) Colocar cintas de señalización y marcaje para mantener la distancia en los corredores, así como al interior de los laboratorios.



-
- c) Todos los laboratorios deben contar con una puerta de entrada y otra de salida. En caso de tener una sola puerta de doble hoja, se debe destinar a un lado para el ingreso y al otro lado para la salida.
 - d) Determinar las dimensiones de las áreas de trabajo en cada laboratorio.
 - e) Reacondicionar las sillas de trabajo para mantener el distanciamiento físico.
 - f) Las mesas, sillas deben presentar una superficie lisa para una adecuada desinfección. Esto se puede mejorar colocando protectores que luego del uso se desechan.
 - g) Colocar dispensadores de alcohol en gel de pedal o con sensor en la entrada y salida en cada laboratorio. Mínimo 2 por cada laboratorio.
 - h) Colocar afiches instructivos dentro de los laboratorios, sobre orientaciones contra el COVID-19.
 - i) Se deben mantener todos los baños habilitados y abastecidos con agua, jabón, papel higiénico y servilletas de papel.
 - j) Los dispensadores de jabón líquido en los lavamanos deben estar provistos de sensor para ayudar a eliminar la propagación de gérmenes que se produce a través del contacto con dispensadores manuales o en su defecto este dispensador debe contar con un accionamiento con pedal.
 - k) Colocar imágenes sobre el adecuado lavado de manos en los lavamanos.
 - l) Acompañar cerca de los lavamanos los recipientes para el descarte de los productos utilizados en el secado de manos.

6.2.- Elementos de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19.

- La Oficina de Bienestar Universitario realizará capacitaciones e informará las recomendaciones de uso eficiente de los elementos de protección personal a través de su equipo de salud a estudiantes, docentes y administrativos.
- El uso de guantes se recomienda solo para realizar actividades de limpieza, y para actividades que al interior de los laboratorios lo ameriten, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y el uso de toallas desechables.
- El personal usuario de los laboratorios debe usar el tapabocas todo el tiempo que se encuentre en la Universidad, así como también el uso de protector facial chaqueta impermeable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



- Los elementos de protección personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Está prohibido compartir los elementos de protección personal.
- En los laboratorios se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad en todas las actividades, siempre que sea necesario se debe hacer uso del diálogo evitando que este sea por tiempos prolongados.
- Los EPP para profesores o personal a cargo consta de: Guardapolvo, gorro, lentes protectores, mascarilla, careta, guantes.
- Los EPP para estudiantes consta de:
 - Gorro quirúrgico, elástico desechable para cabeza, no tejido manteniendo el cabello recogido dentro del mismo.
 - Mascarilla con nivel de protección, N95 o KN95 desechables, en casos excepcionales respiradores con filtros.
 - Protección facial, transparente (tipo careta), protección anti salpicaduras.
 - Guantes desechables (látex o nitrilo), si en caso se rompe o visiblemente sucios debe cambiarlos (antes y después de su uso debe lavarse las manos).

Los equipos de protección personal deben colocarse en el lugar asignado para tal fin, también debe retirarse al terminar y desechar en el lugar correspondiente. Además, se recomienda:

- a) No usar barba
- b) Utilizar el cabello recogido y dentro del gorro.
- c) No utilizar anillos ni pulseras.

6.3.- Higienización antes de entrar a la universidad

En la puerta de ingreso al campus universitario de Colpa Matara, el personal autorizado por la Oficina general de Recursos Humanos y capacitado por la OGBU de la UNACH realizará la toma de la Temperatura corporal y la recolección de información relacionada a síntomas que pueda presentar como tos, malestar general, dolor de garganta, etc. Permitiendo el ingreso únicamente a aquellas personas que no presenten los síntomas y no sobrepasen los 37.5 °C, los cuales previamente tendrán que lavarse las manos en los dispensadores de agua y jabón localizados en la puerta de ingreso.



Al inicio de las veredas de cada pabellón se debe colocar alfombra con desinfectante (pediluvio), el cual puede ser amonio cuaternario o hipoclorito de sodio al 1%, seguidamente este debe estar acompañado de una alfombra seca, para desinfectar las suelas de los zapatos y secarlos, respectivamente. De la misma forma, estos accesorios deben ser colocados en las puertas de acceso a los laboratorios, así como también deberán estar provistos de un dispensador de alcohol gel (dispensador con pedal o con sensor automático).

6.3.1.- Desinfección y limpieza de cada Laboratorio:

- La limpieza y desinfección estará a cargo del equipo de limpieza y desinfección de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y se realizará un día antes de empezar y al finalizar las actividades en los laboratorios. Adicional a ello, cada grupo de trabajo que haga uso de los laboratorios, tiene la obligación de limpiar y desinfectar los materiales, equipos, instrumentos y el área de trabajo utilizado.
- Los instrumentos, equipos y otros deben limpiarse y desinfectarse. De preferencia y de ser posible, los espacios físicos deben ser de uso exclusivo de cada grupo de trabajo, de preferencia los materiales de trabajo deben rotularse y ubicados en área exclusiva para su almacenamiento.
- El proceso de limpieza y desinfección se llevará a cabo siguiendo las recomendaciones del protocolo de limpieza y desinfección como prevención del COVID-19 en la UNACH.
- Al detectarse casos positivos y sospechosos durante las actividades de tamizaje en el personal y estudiantes usuarios, se indicará cierre por 24 horas del laboratorio.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos recomendados por el MINSA.



-
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos de los cuales se tiene menor experiencia en cuanto a su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50)
 - Para las superficies y partes externas de equipos, materiales e instrumentos que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
 - Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas y puertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal que realiza la limpieza.

6.4.- Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo de los laboratorios.
- Informar a la población sobre las medidas correctas para la separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo a su clasificación.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en contenedores y bolsa de color diferenciado al de los demás residuos, de esta manera alertar y no ser abiertos por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Realizar de manera permanente la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Garantizar los EPP al personal que realiza esta actividad.

7.- PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO (Anexo 05).

La oficina General de Bienestar Universitario, será la encargada de identificar las condiciones de salud de los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo que haga uso de los ambientes de los laboratorios y manejará la información con profesionalismo y confidencialidad (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio). Así mismo, realizará la inspección relacionada a las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas periódicas.



Para el ingreso a las instalaciones será de carácter obligatorio el llenado cada 15 días de las fichas epidemiológicas 1 y 2, las cuales serán remitidas a la UAMP (umedicina@unach.edu.pe) y verificadas con el responsable de cada instalación.

8.- VIGILANCIA DE LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD USUARIA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD – UNACH.

- Todo usuario de los laboratorios deberá realizar el reporte previo de las fichas epidemiológicas de identificación grupos de riesgo y sintomatología COVID-19, además podrá ingresar a estos ambientes presentando el resultado de prueba rápida de anticuerpos o antigénica con una periodicidad de 15 días.
- El usuario que se reporte como reactivo o positivo a las pruebas COVID-19, se indicará aislamiento domiciliario por el periodo de 14 días y a las personas que hayan tenido contacto directo con ellos, se indicará también aislamiento domiciliario por 7 días y seguimiento por la entidad aseguradora correspondiente y la Oficina General de Bienestar Universitario.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- No permitir el ingreso a las instalaciones de los laboratorios, a personas que presenten síntomas de sospechosos, ni temperatura corporal mayor a 37.5 °C.
- Medir el nivel de saturación de oxígeno a cada estudiante, docente y técnico de laboratorio con un Oxímetro o pulsioxímetro, cuya lectura debe estar arriba del 92%.
- Antes de ingresar a las instalaciones y al iniciar labores en el laboratorio, realizar el protocolo de lavado de manos. Ya dentro del laboratorio se debe establecer una periodicidad mínima de cada 1.5 horas, así como también al finalizar la jornada. Se recomienda seguir rigurosamente la periodicidad del cumplimiento del horario establecido para el lavado de manos.
- Todo usuario del laboratorio en caso de presentar síntomas o contacto directo con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar tal situación a la Oficina General de Bienestar Universitario, y se debe abstener en asistir a los laboratorios hasta descartar un posible contagio.



-
- En el caso del personal administrativo y docente, cada uno deberá limpiar su área de trabajo al iniciar y terminar labores, tales como teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse, etc.
 - Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable para llevar a cabo su jornada de trabajo, así mismo debe desinfectar sus accesorios personales tales como llaves, maletas, entre otros.
 - Las medidas o actividades necesarias para cada laboratorio, que no estén incluidas en el presente protocolo, serán reportadas por los encargados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

9.- PROCEDIMIENTO DURANTE EL USO DEL LABORATORIO

Todo usuario de laboratorio debe atender a las siguientes orientaciones:

- a) Lavar sus manos con agua y jabón, previo a la colocación de guantes antes de iniciar sus actividades.
- b) Colocar su equipo de protección personal (EPP).
- c) Limpiar su lugar de trabajo, previo a iniciar sus actividades y al finalizar la misma.
- d) Despejar todas las superficies de trabajo, disponer únicamente del instrumento y el material indispensable.
- e) Desinfectar los o el instrumento utilizado siguiendo los protocolos antes indicados.
- f) Evitar compartir instrumentos y materiales dentro del laboratorio.
- g) Se permite salir del laboratorio solo en caso de extrema urgencia, al volver debe realizar nuevamente todo el protocolo de higienización en los pediluvios, lavado de manos, cambio de guantes, etc.
- h) Colocar los desechos generados en bolsas plásticas transparentes para ser desechados en botes plásticos destinados para tal fin y ser manejados bajo protocolos establecidos.
- i) Queda terminantemente prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro y cerca del laboratorio.
- j) El uso de celulares es permitido solo en caso de emergencias.
- k) Si alguna persona da positivo a la prueba de COVID-19 o presenta síntomas característicos asociados a esta enfermedad o ha tenido contacto con ellos, aplica para él y su entorno el protocolo de cuarentena correspondiente.



- l) Dejar limpio el lugar de trabajo y desinfectar sus materiales antes de salir del laboratorio.
- m) Desechar su EPP de un solo uso en el lugar correspondiente.
- n) Establecer el tiempo recomendado para la limpieza y desinfección entre cada práctica de laboratorio ya sea que la limpieza sea realizada por el o los propios usuarios o por el personal de servicio.

10.- DOCUMENTOS NORMATIVOS.

- Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. D.S. N° 044-2020-PCM.
- Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. D.S. N° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19. D.S. N° 068-2020-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. D.S. N° 080-2020-PCM (se modifica con D.S. 101 y 103-2020)
- Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. D.S. N° 094-2020-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. D.S. N° 101-2020-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. D.S. N° 117-2020-PCM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



-
- Directiva Administrativa N° 292-2020-MINSA: "Directiva que regula la atención al público en el Ministerio de Salud, durante la Emergencia Sanitaria por la existencia del COVID-19". R. Secr. N° 086-2020-MINSA.
 - "Protocolo para el reinicio gradual de labores y/o actividades de la Administración Central del Ministerio de Salud", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial. R. Secr. N° 089-2020-MINSA.
 - Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA: Aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.

11.- ANEXOS.

Anexo 01: Lavado de manos



1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.



3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.



4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.



5 Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



8 Enjuágate las manos con agua.



9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.



Anexo 02: Distanciamiento Social



Anexo 03: Uso de Tapabocas.



1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como este húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



Anexo 04: Toma de Temperatura.

